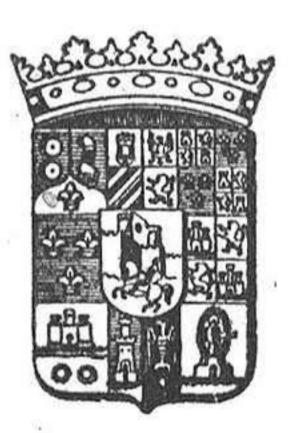
VENTA DE EJEMPLARES EN LA ADMINISTRACIÓN



CONCERTADO

FRANQUEO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40 No se insertară ningun anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonan los interesados el importe de su publicación a razón de 500 contimos

La reclamaciones de números se barán dentro de bi matro diss inmediatos a la fecha de la publicasón; pasados éstos, la Administración sólo dará los nimeros, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no fes-

tivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de sostumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

La austeridad, la moral y el trabajo, serán las características de los nuevos Jefes. (Palabras del Caudillo).

Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara

VARIAS MEMORIAS.—AÑO DE 1940

Dotes para doncellas

En cumplimiento de lo dispuesto por las cláusulas de diversas Fundaciones, que a continuación se expresan, esta Junta, en sesión celebrada en 6 de Agosto del actual, ha acordado abrir concurso para la concesión de las dotes que se señalan, para doncellas y huérfanas pobres que aspiren al estado de matrimonio canónigo, con la condición de ser naturales y residentes de los pueblos a que se refieren, a no ser que la ausencia de ellos, sea por causa legítima, en cuyo caso deberán justificar tal extremo.

Se previene que las solicitantes han de permanecer solteras, por lo menos, todo el plazo que señala esta convocatoria, pues de contraer matrimonio antes de terminar el citado plazo, supondrá abandono de los derechos que les pudiera corresponder, y en tal caso será delegada la petición, así como si concedida una dote se justifica después el matrimonio antes del plazo prevenido, quedará sin efecto la concesión de la dote y sin derecho a reclamación ulterior.

Las instancias deberán dirigirse a esta Junta por conducto de los Alcaldes respectivos, reintegrándolas con timbre móvil de 0,25 pesetas y acompañadas de los documentos que siguen:

1.º Certificación literal de la inscripción de nacimiento, expedida por el Registro civil.

2.º Certificación de la defunción del padre o ma-Registre ambos si careciese de ellos, expedida por el Registro civil.

3.º Certificación de buena conducta, expedida por los señores Alcalde y Cura Párroco de su residencia actual.

4.º Certificación de la contribución que por rústica, urbana e industrial satisfagan en su nombre, nos menores difuntos padres, o en el de sus hermanos menores, con expresión, por separado, de cada concepto.

El plazo de admisión de instancias quedará cerrado en 31 del mes actual, y precisamente el día 31 de dicho mes la crual, y precisamente el día 31 de dicho mes, los señores Alcaldes de los pueblos a quieles afecta estas memorias, remitirán a esta Junta los expedientos memorias, remitirán a esta Junta los despedientos de la ligitadas. expedientes formados sobre las dotes solicitadas, declarando de oficio haberse cumplido todos los extre-

mos de la presente Circular, así como de haber fijado públicamente en sitio de costumbre un ejemplar de la misma y de haber dispuesto, también, la publicidad por medio de pregones, debiendo firmar esta declaración suscrita, también, por el Secretario del Ayuntamiento a esta Junta, al propio tiempo del envío de los expedientes.

DOTES DE FUNDACIONES

D.ª Mariana Núñez, de Mondéjar, seis dotes de 750 pesetas cada una.

D. Alonso Andrés de la Fuente, de Fuensaviñán, Torremocha del Campo, Torresaviñán y Saúca, dos dotes de 200 pesetas cada una.

D. Miguel Pastor y D. Pedro Carrasco, de Montarrón, dos dotes de 110 pesetas cada una.

D. Juan Pajarilla, de Mesones, dos dotes de 100 pesetas cada una.

D. Francisco del Castillo, de Robledillo de Mohernando, Humanes y Razbona, dos dotes de 137,50 pesetas cada una.

D. Manuel Francisco Vázquez, de Alovera, dos dotes de 206,25 pesetas cada una. D. Domingo Aparicio, de Higes y Miedes, dos

dotes de 75 pesetas cada una. D. Pedro Redondo, de Canredondo y Huetos, dos

dotes de 80 pesetas cada una. D. Diego Gutiérrez, de Usanos y Quer, dos dotes

de 110 pesetas cada una. D. Miguel Nieto, de Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, dos dotes de 100 pesetas cada una.

D. Andrés lñigo de la Llave, de Tendilla, tres

dotes de 137,50 pesetas cada una. D. Juan Fuentes, de Aldeanueva de Guadalajara

y Valdenoches, una dote de 75 pesetas. D. Matías Jiménez, de Atanzón, dos dotes de 275

pesetas cada una. Guadalajara 7 de Agosto de 1940.—El Secretario interino, Francisco Adrados.-V.º B.º-El Vicepresidente accidental, Manuel Pardo.

FUNDACION DE DOÑA MARIANA NUÑEZ, DE MONDEJAR.—AÑO DE 1940

Modificada la cláusula primera de esta Fundación por R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 10 de Abril de 1924, en el sentido de que, en equivalencia de las prendas de vestir que antes se concedían a veinticuatro vecinos pobres de Mondéjar (doce mujeres y doce hombres), se les entregue a cada una de las primeras, 100 pesetas, y a cada uno de los segundos, 120 pesetas en metálico; se hace saber por el presente anuncio a los vecinos pobres de dicha localidad que se crean con derecho a tal beneficio, que pueden cursar sus solicitudes por conducto del señor Alcalde de Mondéjar, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletin Oficial» de la provincia, para lo cual pueden acudir a la referida Alcaldía, donde se les facilitarán gratuitamente los impresos para sus instancias, que habran de presentarse precisamente al señor Alcalde, haciendo en ella constar las circunstancias en que cada pobre concurra. Debe también anunciarse por pregones este concurso.

A las solicitudes deberá acompañarse certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y reintegrada con timbre móvil de 0'25 pesetas.

También deberá acompañarse certificación de pobreza expedida por la Alcaldia y de buena conducta por el Párroco de la localidad. Serán desechadas las instancias que no estén reintegradas con timbre movil de igual clase, y las que no estén acompañadas de las certificaciones antes dichas, como también las que no sean cursadas precisamente por conducto del señor Alcalde, y las que aparezcan haberse llenado todos los huecos señalados en los impresos, que se mencionan.

Guadalajara 7 de Agosto de 1940.-El Secretario interino, Francisco Adrados .- V.º B.º -- El Vicepresidente accidental, Manuel Pardo. 3499

VARIAS FUNDACIONES.—AÑO DE 1940

Socorros metálico para enfermos pobres

Esta Junta, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó abrir concurso para socorros metálico a pobres enfermos de las Fundaciones que se citan a continuación y con sujeción a las circunstan-

cias y advertencias que se señalan:

Fundaciones. - Doña Mariana Núñez, de Mondéjar, 2.500 pesetas; Hospital de la Madre de Dios y San Juan Bautista, de Mondéjar, 200 pesetas; Hospital y Beneficencia de Humanes, 200; Hospital Viejo de San Miguel, de Pastrana, 100; Hospital de Yélamos de Arriba, 60. Fundaciones de don Juan Pajarilla, en Mesones, 80 pesetas. Don Fernando Jiménez, en Tórtola de Henares, 60. Beneficencia de Tomellosa, 100. Beneficencia en Pastrana, 30. Beneficencia en Pareja, 140. Don Clemente Sanz Merino, en Villacadima, 600. Don Valentin Ayuso, 600 pesetas a los pobres de Marchamalo, 200 a los de Copernal y 200 a los de Valdearenas.

Condiciones.—Podrán acudir a estos concursos los vecinos pobres y enfermos de ambos sexos de los pueblos mencionados que se crean con derecho a los socorros que se expresan, a quien las respectivas Alcaldías les facilitará impresos gratuítos para sus solicitudes, no admitiéndose más que una instancia por cada vecino, cerrándose el plazo de admisión de las mismas el 31 del actual.

Los Alcaldes devolverán a esta Junta, seguidamente, las solicitudes presentadas, y deberán, de oficio, de haber cumplido todos los extremos contenidos en esta Circular, así como de haber dispuesto por pregones el anuncio de concurso.

Las solicitudes serán reintegradas con timbre mo-

vil de 0'25 pesetas.

No admitirán las Alcaldias instancias que no sean expedidas en los impresos reglamentarios, los que tendrán todos sus huecos llenos, haciendo que, tanto el facultativo, como el párroco, certifiquen sobre el estado de salud y conducta del solicitante; previniéndole que será rechazada toda instancia que no reuna tales requisitos o se curse por conducto distinto del señor Alcalde.

Guadalajara 7 de Agosto de 1940.—El Secretario interino, Francisco Adrados. - V.º B.º - El Vicepresidente accidental, Manuel Pardo. 3500

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Junio de 1940.

Sesión extraordinaria del día 1.

Se acordo:

Aprobar la minuta del acta de la anterior. Conceder licencia para obras a Francisca Vicente,

Rafael Moya, Julian Huetos.

Adjudicar definitivamente la contrata de obras de construcción en la planta baja de la Casa Consistorial de un Dispensario, a D. Antonio Casado.

Enterado de la aprobación, con las indicaciones que hace, por la Delegación de Hacienda, de las Ordenanzas, exacción, aprovechamiento, suelo, subsuelo y vuelo via

Autorizar a los propietarios de «Bar Tropical» y «Minaya» para instalar veladores en la via pública con las condiciones fijadas, durante los años 1940 y 1941.

Rebajar la cuota exacción paso carruajes fincas particulares a Carmen Simón.

Conceder a Justa de Lucas, terreno para construir una sepultura perpetua en el cementerio, en el grupo B, cuadro tercero, con las condiciones que se establecen.

Conceder autorizaciones para inhumaciones y exhumaciones en el Cementerio a Pedro Marchamalo y Luis de Hierro.

Desestimar una petición de Gregorio Olmeda, sobre conducción de cadáveres y siendo el servicio municipalizado, estudiar la forma de transformar el actual sistema

por otro de tracción mecánica.

Dejar en condiciones funcionamiento las llaves servicio aguas, colocar contadores, poner en marcha los parados, revisar los dudosos y adquirir 20; establecer llaves. automáticas en las fuentes públicas; revisar las concesiones de agua de Torija y el consumo real para que este no exceda del contratado; limpiar y acondicionar las galerias de Torija y Haza del Carmen; practicar oportunamente aforos para conocer el caudal disponible; estudiar las pérdidas y sus causas y corregirlas, las de falta de agua en viviendas, realizar los trabajos necesarios por administración y hechos acordar lo más procedente, pasando todo ello al Arquitecto y Comisión Hacienda para formulación de presupuesto y dictamen sobre urgencia, subasta y credito.

Fijar nuevo emplazamiento establos vaquerias, con arreglo disposiciones Fiscalia Vivienda («B. O. Estado»

175, de 9 abril 1937.

Nombrar Arquitecto y Aparejador, respectivamente, como resultado del concurso celebrado y de conformidad con la propuesta del Tribunal, a D. Antonio Batlle Pun-

yed y D. Antonio Vicente Crochi.

Nombrar asimismo Capataz de limpieza, a Miguel Garcia Justel; guardias de policia urbana, a Arsenio Ambite de Benito y Juan Manuel Garcia Alvaro; Conserje del Cementerio, a Valentin Garcia de las Heras; Ayudante de fontaneria, a Lazaro Agustin Moratilla; aprendiz de fontaneria, a José Pradillo Lozano; guarda de los manantiales de Torija, a Luis García de Rivas; conductor-chofer, a Jesus Burgos Sanchez; peones de parques y jardines, a Esteban Berges Segura y Nicolas de la Torre Heras; peon albañil, a Rafael Martin Moñibar; Oficial carpintero, a Saturnino Marqueta Sagredo, y Oficial herre-

ro, Fermin Martinez Alvaro. Aceptar la dimisión de Secretario interino presentada

por D. Ricardo Bernal Martinez. Nombrar Secretario interino a don Juan Pardo y Werhle, Abogado, Jefe de Administración civil del Cuerpo Nacional de Secretarios de la Administración Local.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes. Enterado de la relación de multas impuestas desde la

Designar como, mayores contribuyentes para Junta ultima semana. pericial a D. Miguel Fluiters y D. Francisco Lopez Moratilla.

Sesión ordinaria del dia 6.

Aprobar la minuta del acta de la anterior. Conceder licencia para obras de reconstrucción de la fábrica «Hispano Suiza», a don Luis Folache, y para otras

Dejar pendiente solicitudes rebaja exacción por paso a Saturnino Dorado y Pedro Duarte. de vehículos a fincas particulares a Rosario Sierra.

Rebajar la exacción de inquilinato a Cecilio Martin Compensar en el presupuesto ordinario la baja ocasionada por la no aprobación de la Ordenanza sobre cobre de derechos por ocupación de la via pública por los vede derechos por los ve-hiculos que hacen el servicio de viajeros a la Estación. Que pase a las Comisiones correspondientes una moque pase a mo-

Elevar instancia al Delegado de Hacienda en súplica de que se anule la Ordenanza fiscal por paso de vehiculos de que se anun a de taximetros de la de 1939. Aprobar una nueva tarifa de taximetros.

Rectificar la clausula cuarta del proyecto de contrato de servicio de Tesoreria con el Banco de Crédito Local de España, ratificandose por lo demás el acuerdo de 11

Aprobar varios estados de horas extraordinarias de de Abril. trabajo realizadas por el personal y que se abone su im-

Realizar unas obras en el Grupo Escolar del Paseo

Bonificar en un 50 por 100 los derechos de traslación Iparraguirre. de restos de don Juan Gallo Ortiz, asesinado por los rojos. Aprobar altas y bajas en el padron de habitantes.

Enterado de la relación de multas impuestas en la úl-

tima semana. Que el Administrador de Arbitrios y Comisión de Hacienda estudien y propongan procedimiento mejorar recaudación inspección sanitaria artículos consumo.

Aprobar varias facturas.

Sesión ordinaria del dia 13

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Conceder licencia para obras a Felipe Sanchez y Eugenio Arroyo-

Tomar en consideración una propuesta de la Comisión de Obras de que se estudie un proyecto Estación Central de Automóviles.

Que por el señor Arquitecto se formule presupuesto y señalen sitios convenientes para la colocación de papeleras, pasando el informe a la Comisión de Hacienda.

Desestimar la petición de Eufemio Herrero de instalación de un establo de vacas en el interior de la Ciudad, resolviéndose asimismo respecto del extremo de apertura del establecimiento para la venta de leche.

Pase a Sanidad y Beneficencia petición de la Asociación de Veterinarios para que se provean las vacantes con arreglo al Reglamento de 14 de Junio de 1935.

Pase a Hacienda un comunicado de la Hermandad de familiares de asesinados en Guadalajara y su provincia. Que continue efectuando la lectura de contadores de medición de agua el peón de la Brigada de fontaneria que lo ha realizado hasta la fecha, desestimando la propuesta de sustitución de la Junta del Servicio municipalizado.

Desestimar la solicitud de Angela Muñoz de rebaja

del arbitrio de inquilinato.

Trasladar al Exemo. Sr. Gobernador civil los antecedentes relativos al Grupo Escolar de la Estación, manifestandole se tiene solicitado del Ministerio acepte la cesion del edificio y suplicarle se active el expediente pendiente en la Comisión de Regiones Desvastadas, y por el Alcalde se hagan las gestiones necesarias.

Desestimar instancia de rebaja de arbitrios de Maria

Muñoz,

Desestimar petición subvención de «Noticiario-Guia de Madrid».

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes.

Sesión ordinaria del día 20

Se acordo:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Enterado de la toma de posesión, en 17 del corriente, del Secretario interino don Juan Pardo y Werhle.

Enterado del recurso Contencioso-Administrativo don Vicente Pedromingo, contra acuerdo denegatorio de licencia de Obras de 25 de Abril último.

Que se formule proyecto monumento caidos.

Aprobar definitivamente modificación articulos 490 y 491 Ordenanzas municipales.

Que pase a Hacienda para estudio y mejor proveer una carta de la Compañia Telefónica, sobre tarifas vi-

Aclarar las clausulas Quinta y Décimo-primera del de Crédito Tesoreria con el Banco de Crédito Local de España.

Realizar obras de reparación en las galerías de captatidien les des de Torija y Haza del Carmen; y que se estadien las demás en curso y en lo sucesivo no se realice ninguna sin previo informe del Interventor de si hay consignación y dictamen de Hacienda en el aspecto eco-

Reembolsar una cantidad al Banco de Crédito Local de España.

Aprobar varias facturas.

Conceder licencia para obras a Federico Ortiz, Teófilo

Batisse, don Luis Gil y Angel Schmolling.

Tomar en consideración para estudio y tenerla en cuenta en su dia, una solicitud de los vecinos de la calle de Zaragoza, 6, de que se construya un paso de 20 metros para facilitar la entrada a la misma.

Llevar a cumplimiento el acuerdo de 3 de Mayo, de adjudicar en subasta un terreno sobrante de via pública

en el paseo Iparraguirre.

Rebajar un 50 por 100 los derechos de traslado de restos de don Venancio González Mateo, asesinado.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes.

Enterado multas impuestas 6 a 9 corriente.

Realizar obras de reparación en la galeria del viaje a Torija, entre los pozos 5.º y 6.º

Sesión del día 27

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta de la anterior.

Enterado de la creación de 7 secciones de niños, 7 de niñas y 2 de párvulos, en el Grupo Escolar «Cardenal Mendoza».

Enterado de la resolución del Delegado de Hacienda, no dando lugar a la anulación de la Ordenanza de la exacción por el paso de vehiculos a fincas particulares.

Enterado del anuncio en el «Boletín Oficial» del recurso Contencioso-Administrativo de don Vicente Pedromingo, contra acuerdo de 25 de Abril, denegando la licencia para obras.

Nombrar al primer Teniente-Alcalde Asesor Colaborador de las Escuelas de Formación de la Sección Femenina

de la F. E. T.

Enterado de la entrada en vigor del Servicio de Tesoreria con el Banco de Crédito Local de España en 1.º de Julio.

Nombrar testigos para los expedientes de quintas. Que pase a las Comisiones de Vias y Obras, Hacienda

e Interventor, la relación de las obras en curso formulada por el Arquitecto.

Aprobar alineación del solar 22, calle Simón Navalpotro.

Conceder licencia para abrir un molino de cereales,

casa 6, plaza Bejanque, a Antonio Orozco. Pase a Beneficencia y Sanidad, solicitud Eufemio

Herrero, apertura lecheria y establo. Conceder licencia definitiva a Severiano Fernández,

para dedicarse al servicio de taxis.

No contestar petición subvención Noticiario «Guia Madrid».

Requerir a los señores Barra y otros, entreguen utensilios procedentes Tahona Obrera y expliquen motivos de hallarse en su poder.

Organizar el servicio de vigilancia de arbitrios en las puertas y dentro de la Ciudad, en los términos que se especifiquen.

Suplemento de crédito para obras en la galeria de conducción de aguas, adquisición de contadores y Cemen-

terio. Enterado relación de multas impuestas, pagadas y pendientes desde la constitución de la Gestora.

Aprobar altas y bajas en el padrón de habitantes. Que los farmacéuticos remitan a las veinticuatro horas

los análisis de muestras productos alimenticios. Adecentar el vestíbulo y el Salón de sesiones. Guadalajara 30 de Junio de 1940.—El Secretario inte-

rino, Juan Pardo. El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado

en la sesion del dia de ayer. Guadalajara 20 de Julio de 1940.-El Secretrrio interino, Juan Pardo y Werhle.-V.º B.º-El Alcalde, Presidente, Francisco Ruiz Fernández.

COGOLLUDO.—Administración de Justicia

Relación de los créditos pendientes de cobro en el día de la fecha, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados y a fin de que sin nuevo recordatorio, efectúen el pago en la Depositaría de este Ayuntamiento; apercibidos de que, en otro caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio:

Aleas, 301'20 pesetas; Almiruete, 188'70; Alpedrete de la Sierra, 290'70; Arroyo de Fraguas, 28'08; Beleña de Sorbe, 198'93; Bocigano, 152'65; Campillo de Ranas, 414'36; Cardoso (El), 146'80; Cerezo, 523'80, Cogolludo, 452'56; Colmenar, 365; Cubillo (El), 1286'41; Espinosa de Henares, 744'39; Fuencemillán, 369'05; Fuentelahiguera, 670; Humanes, 1665'75;

Jócar, 66'60; Majaelrayo, 347'24; Málaga del Fresno, 876'82; Malaguilla, 576'70; Matarrubia, 331'05; Membrillera, 1315'75; Mesones, 379'10; Mierla (La), 225'50; Monasterio, 200'74; Montarrón, 624'45; Peñalba de la Sierra, 173'83; Puebla de Beleña, 267'99; Puebla de Valles, 262'90; Retiendas, 210'03; Robledillo de Mohernando, 529'43; Tamajón, 410'60; Tortuero, 305'90; Torrebeleña, 394'38; Uceda, 1151'22; Vado (El), 168 70; Valdenuño Fernández, 469 52; Valdepeñas, 713'53; Valdesotos, 136'92; Villaseca de Uceda, 89; Viñuelas, 512'74.

Partido de Brihuega.-Argecilla, 433'93 pesetas; Carrascosa de Henares, 119'73; Casas de San Galindo, 89'99; Hontanares, 74'51; Miralrio, 128'78; Padilla de Hita, 65'63; Valfermoso de las Monjas, 133'32;

Villanueva de Argecilla, 40'52.

Cogolludo 5 de Agosto de 1940.-El Alcalde-Pre-3482sidente, Fernando Cuesta.

TORDELRABANO

Habiéndose ordenado por la Superioridad el llevar a cabo los trabajos necesarios para proceder a la distribución de la riqueza que corresponda a la superficie agrícola de este término municipal entre los propietarios y debiéndose efectuar los referidos trabajos en el mes actual, se invita por el presente a todos los propietarios, herederos o administradores de dichos bienes, tanto vecinos como forasteros, de fincas rústicas en el expresado término municipal, presenten declaración individual ante esta Junta pericial de mi presidencia hasta el día 14 del actual.

Las declaraciones serán una por propietario, sea cualquiera el número de fincas que posea, enumerando cada una de las fincas por el nombre que sea conocida en esta localidad y la superficie de las mismas en celemines. No es preciso que describan sus lin-

deros.

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento de cuanto se ordena, a fin de que no se alegue ignorancia, rogando a los señores Alcaldes a que efecte este anuncio, lo hagan público a su vecindario, en evitación de perjuicios a los interesados.

Tordelrábano 2 de Agosto de 1940. – El Alcalde, Miguel Ortega. 3480

Juzgados municipales

HORTEZUELA DE OCEN

Don Pascual Salmerón Hernando, Juez municipal de este pueblo de Hortezuela de Océn.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado entre partes y en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabezamiento y parte dispositiva, son como sigue: «En el pueblo de Hortezuela de Océn, a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta. Don Pascual Salmerón Hernando, Juez municipal, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una, don Policarpo Redondo Guijarro, como demandante, y, de la otra, como demandado, don Calixto Herranz Ibáñez, vecino que fué de esta localidad, hoy en ignorado paradero, sobre reclama-

ción de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Calixto Herranz Ibáñez, a que pague al actor don Policarpo Redondo Guijarro, la cantidad de ochocientas setenta y dos pesetas y costas en término de quinto día, a contar del en que aparezca esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia, con apercibimiento de apremio con arreglo a Ley, si así no lo verificase.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - El Juez municipal, Pascual Salmerón.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su

fecha.

mandado, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Hortezuela de Océn a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta. - El Juez municipal, Pas. cual Salmerón. — El Secretario habilitado, ilegible.

(Derechos de inserción, 18'25 ptas.)

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL DE RESPON. SABILIDADES POLITICAS DE GUADALAJARA

Citaciones

Por la presente, cito y emplazo a José Cerrada Amo, de 30 años de edad, estado casado, natural de Imón (Guadalajara), con domicilio en Cuenca, calle Andrés de Cabrera, número 22, profesión Médico, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararan todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oirle.

Guadalajara 6 de Agosto de 1940.-El Juez instructor, Pascual Brún.

Por la presente, cito y emplazo a Jacinto de la Fuente Andrés, de 26 años de edad, natural y vecino de Robledo de Corpes (Guadalajara), estado soltero, profesión labrador, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días; bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oirle.

Guadalajara 5 de Agosto de 1940.-El Juez ins. tructor, Pascual Brún.

Hallandome instruyendo expediente de responsa. bilidades políticas contra Mariano Acebeda Alonso, de 28 de edad, natural y vecino de Robledo de Corpes (Guadalajara), estado soltero, profesión labrador; por la presente, le cito y emplazo para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, caso de no hacerlo, le pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente, sin más citarle ni oirle.

Guadalajara 5 de Agosto de 1940.-El Juez instructor, Pascual Brún.

IMPRESOS.—Estadística mensual de demandas, ofertas, colocaciones y paro.

Relaciones descriptivas de demarcaciones para llevar a efecto la inscripción de habitantes (Censo de Población)

En la Casa del Sucesor de Antero Concha. GUADALAJARA

(Derechos de inserción, 4'50 ptas.)

éndese

fincas rústicas en

lajara), junto a Estación Ferrocarril de Madrid-Barcelona.

Referencias: Vicente Borobia, Miguel Fluiters, 23 GUADALAJARA

6 - 5

GUADALAJARA. -- IMP. PROVINCIAL'

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2010n en forma al de-